carta jena e de toda esta costa ~~[illegible]~~ la jente de pie e de ca-
ballo e de pie e tenga cabidos para que se fiezen dos ne-
cesidad puedan salir al socorro como convenga. de lo que
les dicho notifiquen para que se provea como convenga.
al señor [illegible] e sobre ello trataron e platicaron e se
acordo que se haga ansi. e que el dicho señor marques al
e juntamente con el capitan [illegible] al [illegible]
e fecho e tenga cabidos para que se fiezen dos ne-
cesidad salgan de la ciudad con la jente de cavallo. al dicho
socorro. quando ay a tocar la campana de santa catalina

e mandaron que se aprovechen [illegible] esta ciudad [illegible]
toda la jente de pie a cavallo e de pie e tenga
cabidos a punto de guerra para el dicho socorro e que se
[illegible] quando la dicha campana de santa catalina
[illegible] so pena de [illegible] la camara
del [illegible] e un año de [illegible] de esta ciudad

e que el dicho señor [illegible] sepa el numero de gente de cavallo
que le pareciere para que se les notifique e apro-
ba que tenga cabidos e se den la dicha memoria al
dicho [illegible] pagan. e que el dicho muro se sa-
[illegible] de las [illegible] lanças de alarde esta ciudad
tiene.

e que se pongan guardas para aprovechar [illegible] de santa cata-
lina [illegible] e otras se pongan
a costa de esta ciudad. quando al señor [illegible] le [illegible]
[illegible] carta jena por [illegible] las demas que fueren necesarias.

e mandaron que salvador [illegible] jurado haga limpiar e adelantar
la carnecería de [illegible]. e mandaron notificar a los
bastecedores de la carne de [illegible] la carne con [illegible]
a [illegible] so la pena de su condicion.

[illegible]

Cabildo

e sabado xvii dias del mes de mayo de 1504 años los
muy magnificos señores [illegible] fueron ayuntados